CONTRATO Nº 124/2.017

CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.053 ARANDU RECAVO - SANTO DOMINGO, ID Nº 334.645

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, domiciliada en Calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, Arq. Domingo E. Cáceres Galeano, con Cédula de Identidad N° 906.620, refrendado por el Secretario General Prof. Gilberto Galeano, con C.I. Nº 1.584.337 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HERRERIA SAN PEDRO, domiciliada en San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Gregoria de Jesús Rojas Martínez, con Cédula de Identidad N° 4.456.320, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.053 ARANDU RECAVO - SANTO DOMINGO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma HERRERIA SAN PEDRO – RUC Nº 4456320-5 para la "CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.053 ARANDU RECAVO - SANTO DOMINGO", por un monto de Gs. **134.433.089**.- (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil ochenta y nueve).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G. Intendente Municipal San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano SECRETARIO GENERAL

HERRERIA San Pedro Ruc.: 4456320 - 5

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **334.645**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2.017, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 4878/2.017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5176/2.017 de fecha 23 de Noviembre de 2017.-

5. VIGENCIADELCONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.053 ARANDU RECAVO - SANTO DOMINGO" es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la intendencia, dentro de los tres días posteriores a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Obra: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.053 ARANDU RECAVO - SANTO DOMINGO
Convocante: Municipalidad de San Pedro del Paraná
Proyectista: Arq. Daniel Mateo Sviednickij

		COMPUTO METRICO, PRESUPUESTO DE OBRA				
Nº	Cod. Cat.	Ítems	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1		**Preparación de la obra**				
1.1		Limpieza y Preparación del terrero	m2	93,74	5.290	495.885
1.2		Replanteo	m2	93,74	7.492	702.300
1.3		Excavación y Carga de Cimiento de Pbc	m3	13	397.647	5.169.411
2		**ESTRUCTURA DE H° A°**				
2.1		Zapatas pilares de H° A°	m3	1,2	1.677.033	2.012.440
2.2		Vigas y galería de HºAº	m3	0,42	1.901.790	798.752
2.3		Vigas cumbrera	m3	1,04	2.074.680	2.157.667
2.4		Encadenado de Hº Aº inferior	m3	1,68	1.556.010	2.614.097
2.5		Encadenado de Hº Aº superior	m3	1,89	1.556.010	2.940.859
3		**MAMPOSTERIA DE NIVELACION**				
3.1		b- de 0,30 cm	m2	16,04	155.601	2.495.840
3.2		Relleno y apisonado de interior	m3	17,63	95.090	1.676.437
4		**Aislacion asfaltica en muros**				

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. Domingo L. Cáceres G. Intendente Municipal San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano SECRETARIO GENERAL

HERRERIA San Pedro Ruc.: 4456320 - 5

4,1		a- De paredes	m2	46,1	29.968	1.381.525
5		**Muro de elevacion**				
5,1		b- de 0,15 para revocar	m2	69,46	86.445	6.004.470
5,3		e- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	84,14	112.955	9.504.034
5,5		Envarillado dos hiladas con 3 var de 8 mm	ml	42	18.442	774.564
6		**Pilares**				
6,1		a- De 0,35 x0,35 para corredor	ml	10,4	167.127	1.738.121
7		**TECHO**				
7,1		De teja española y tejuelon con tirante de ybyrapyta	m2	120	311.202	37.344.240
8		**Revoque**				
8,1		Interior - exterior a 1 capa	m2	139	40.341	5.607.399
8,2		De viga cumbrera ,galería y encadenado de H° A°	m2	50,29	40.341	2.028.749
8,3		De pilares	m2	5,38	34.578	186.030
8,4		Contrapiso de cascote	m2	92	28.815	2.650.980
8,5		Piso de baldosa carcarea	m2	92	78.377	7.210.684
9		**Zócalo:** calareo	ml	55,9	20.747	1.159.757
10		**Colocación de aberturas de madera**				
10,1		a -Puerta madera de 1,10 x 2,10 tablero	un	1	1.561.773	1.561.773
10,2		b -Puerta madera de 1,10 x 2,10 tablero	un	3	864.450	2.593.350
11		**Aberturas de metalicas**				
11,1		a - Ventana tipo balancines	m2	12,6	403.410	5.082.966
11,2		b -Puerta de 1,20 x 2,10	un	2,7	461.040	1.244.808
12		**Alfeizar de ventana**				
12,1		De revoque 1:38 (cemento/ arena)	ml	40,6	17.289	701.933
13		**Pinturas**				
13,1		De paredes a la cal	m2	139	10.950	1.522.050
13,2		De pilares visto con antimoho incoloro	m2	12,42	14.408	178.947
13,3		De viga cumbrera ,galería y encadenado y pilares a la cal	m2	50,29	11.526	579.643
13,4		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	14,28	25.357	362.098
13,5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	84,14	14.408	1.212.289
13,6		De tejuelones con barniz	m2	120	13.255	1.590.600
13,7		De abertura de madera con barniz	m2	5,67	23.052	130.705
14		**Revestimientos**				
14,1		Azulejo	m2	6,09	63.393	386.063
14,2		Vidrios dobles	m2	12,6	151.567	1.909.744
14,3		**Desague pluvial**				
15		Canaleta y Caño de bajada n°26 desarrollo 33	ml	36,6	80.682	2.952.961
15,1		Instalacion electrica	gl	1	4.898.550	4.898.550
15,2		Artefactos electricos	gl	1	3.284.910	3.284.910
16		**Instalación Sanitaria**				
16,1		Agua Corriente	gl	1	922.080	922.080
16,2		Desague Cloacal	gl	1	4.840.920	4.840.920
16,4		Pileta de cocina con grifería	gl	1	633.930	633.930
16,5		Limpieza Final 34	m2	93,74	12.679	1.188.529
		TOTAL				**134.433.089**

Total Gs.: Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil ochenta y nueve.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.053 ARANDU RECAVO - SANTO DOMINGO

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la *Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Dr. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Roberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

HERRERIA San Pedro
Ruc.: 4456320 - 5

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.053 ARANDU RECAVO - SANTO DOMINGO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Lic. Domingo M. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

HERRERIA
San Pedro
Ruc.: 4456320 - 5

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37inc.l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2.017.-

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
INTENDENTE MUNICIPAL

Gregoria de Jesús Rojas Martínez
HERRERIA SAN PEDRO

HERRERIA
San Pedro
Ruc.: 4456320 - 5